

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., quince (15) de marzo dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2019 01028 00 (ejecutivo)

Atendiendo la solicitud remitida por correo electrónico, por parte de la apoderada del ejecutante, quien cuenta con facultad para recibir, con apoyo en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Despacho resuelve:

PRIMERO: Declarar terminado el proceso ejecutivo de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A contra NELSON ORLANDO MORENO SANCHEZ por PAGO TOTAL de las obligaciones contenidas en el pagaré de leasing habitacional 01169600039942, y los pagarés 01589613435930, 01589613435781.

SEGUNDO: Ordenar la cancelación de las medidas cautelares decretadas. Líbrense los oficios correspondientes.
De encontrarse embargado el remanente póngase a disposición de la oficina que lo solicita.

TERCERO: Ordenar a costa de la parte ejecutada el desglose de los documentos aportados como base de la ejecución y con las constancias respectivas hágasele entrega de ellos. Para tal efecto, se deberá agendar cita para el ingreso a la sede judicial de acuerdo a lo previsto en la Circular DESAJBOC20-61 del Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de la Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca.

CUARTO: Ordenar previas las desanotaciones del caso, el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2105a66dde3bbac1b9dd74a00f36506f2c559a6407480b2f6c94f0e6a128a5
e1**

Documento generado en 15/03/2021 07:23:13 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**